



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO "EXAMENES DE MAMOGRAFÍAS Y PROYECCIONES BIRARDS"

Monte Patria, 15 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

:

DECRETO ALCALDICIO N° 10345.-

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 13352, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 142, del 14 de Abril del 2015, emitido por el departamento de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 4847, que aprueba bases de propuesta y nombra comisión evaluadora de fecha 21.04.2015
- Decreto Alcaldicio N° 6142, de fecha 27.02.2015; Autoriza contratación de Centro Médico Radiológico para desarrollar "Exámenes de Mamografías y Proyecciones Birards" al proveedor Sociedad de Servicios Médicos Doña Dominga Ltda., RUT N° 76.465.603-2.-
- Orden de Compra N° 2996-432-SE15
- Contrato de suministro adquisición N° 2996-81-LE15,
- suscrito con fecha 10.07.2015, entre la I. Municipalidad de Monte Patria y el proveedor Sociedad de Servicios Médicos Doña Dominga Ltda.;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de suministros "Exámenes de Mamografías y proyecciones Birards", suscrito con fecha 10 de Julio de 2015, entre el proveedor, Sociedad de Servicios Médicos Doña Dominga Ltda., representada por Don Rodrigo Alejandro Callejas Callejas, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] y por la otra parte, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) doña Karina Angélica Aguirre Cerda.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que la I. Municipalidad de Monte Patria contrata los servicios del proveedor antes indicado, para desarrollar Exámenes de Mamografías y proyecciones Birards.-

3.- **ESTABLÉZCASE** que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para la especialidad requerida y adjudicada según decreto Alcaldicio N° 6142 de fecha 27 de Mayo de 2015, los cuales ascienden a la suma total de \$ 10.083.652 considerando la suma unitaria por examen de mamografía de \$16.000. Impuesto incluido, valor que incluye costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajustes ni anticipos a su favor.-

4.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato que por este acto se aprueba comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y expirará el día 31 de Diciembre del año en curso.

5.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

6.- **IMPÚTESE** los montos indicados del referido contrato a la cuenta "Programa imágenes diagnosticas", N° 215.22.11.999.001.306

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)

KAAC/FFC/jgs.-

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica
- Departamento de Salud Municipal

